

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

136

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente se hace público que la modificación de la ordenanza por la que se crearon los ficheros de datos personales de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste ha quedado definitivamente aprobada, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación:

“Se sustituye íntegramente el apartado 1.9 del anexo I de la ordenanza reguladora de los ficheros de datos personales (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de agosto de 2010), que queda redactado como sigue:

9. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:
  - a) Otros datos especialmente protegidos: salud.
  - b) Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos, teléfono, número de la Seguridad Social, documento nacional de identidad, dirección, firma.
  - c) Datos de características personales: estado civil, datos familiares, fecha de nacimiento.
  - d) Datos de detalles del empleo: datos no económicos de nómina; otros: vacaciones, horarios.
  - e) Datos económico-financieros: ingresos, datos bancarios, datos económicos de la nómina.
  - f) Huella digital”.

En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de octubre de 2013.—El presidente de la Mancomunidad Sierra Oeste, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/35.907/13)

